

Multiculturalidad, justicia social y pueblos indígenas

León Olivé*

En tiempos recientes, en todo el mundo se ha incrementado la aceptación de que las sociedades son culturalmente diversas. También hay una creciente conciencia de que el proyecto nacional de cada país debe desarrollarse con la participación de los diferentes pueblos indígenas y de otros grupos que tienen una cultura propia. Sin embargo, falta mucho por hacer para transitar de la aceptación de estas ideas al desarrollo y aplicación de políticas educativas, patrimoniales, culturales y, sobre todo, económicas, que permitan valorar adecuadamente la diversidad cultural y fomentar el desarrollo armonioso y respetuoso de una auténtica sociedad intercultural.

Tales políticas deberían también promover y garantizar el ejercicio del derecho de los pueblos a preservar su identidad y a contar con los medios adecuados para su florecimiento, así como el derecho a decidir sobre su patrimonio simbólico y material y a participar de manera efectiva en la toma de decisiones sobre la explotación de los recursos materiales de los territorios donde viven y sobre la canalización de los beneficios derivados de ello.

Entre los grandes desafíos para avanzar en esa dirección se encuentran los crecientes ejercicios de poder y las ambiciones de control y de dominación de unas naciones y de unos pueblos sobre otros, así como la apropiación y explotación de recursos que no les pertenecen legítimamente. Pero también juegan un papel importante las diferencias en la cultura, en la religión, en las formas de vida y de concebir el mundo, pues en muchas situaciones no se sabe, o no se quiere, convivir con quienes son diferentes.

* Investigador del Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México.



Las tensiones y los conflictos se han acentuado con la llamada globalización, la cual ha sido posible en virtud de desarrollos tecnológicos como los satélites y las redes telemáticas que han permitido el instantáneo flujo de información y de capitales por el planeta, así como las comunicaciones físicas que han facilitado el intercambio de mercancías y la interdependencia de las economías y las culturas de prácticamente todo el globo terráqueo.

La transformación en las formas de producción de conocimiento y el surgimiento de nuevos sistemas científico-tecnológicos, en la segunda mitad del siglo XX, produjeron profundas transformaciones en las relaciones sociales, económicas, culturales y políticas. Por una parte hubo un incremento inusitado del fenómeno migratorio, que ha forzado interacciones entre grupos con culturas y formas de vida diferentes con una intensidad jamás vista antes. Por la otra, aparecieron formas más complejas mediante las cuales los países poderosos se apropian de los recursos de los países débiles; por ejemplo, de los saberes tradicionales y los recursos genéticos de sus ecosistemas.

Todo esto ha producido niveles de exclusión y discriminación sin precedente, pero también nuevas formas de excluir y discriminar. Las relaciones asimétricas, la exclusión y la discriminación son palpables en las relaciones internacionales y muy especialmente en las interculturales, y afectan sensiblemente a los países del tercer mundo, exacerbándose en particular cuando se trata de pueblos originarios, como los pueblos indígenas de América Latina.

En cambio, todos los excluidos comparten con el resto de los habitantes del planeta la carga de los riesgos y los daños. Ésta es otra de las nuevas asimetrías a las que hemos asistido con la globalización: beneficios para una minoría en el primer mundo, pero un primer mundo que ya no está sólo en el Norte, sino que lo mismo está en América Latina que en la India o en China e Indonesia. Enormes ganancias económicas para un pequeño grupo de empresas, generalmente transnacionales, y exclusión de los beneficios y mayor carga de los daños para la enorme mayoría de los seres humanos.

Interculturalismo y justicia social

Las anteriores consideraciones vuelven más urgente que nunca la discusión de un modelo de relaciones interculturales justas, que sirva de base para diseñar políticas, para tomar decisiones y



para guiar acciones tendientes a disminuir las desigualdades y las relaciones de dominación entre pueblos y grupos con diferentes culturas.

Las dos tesis centrales de dicho modelo, que quisiera comentar aquí, son las siguientes:

- 1) En las sociedades multiculturales donde hay desigualdades y relaciones de dominación entre pueblos y entre culturas deben establecerse con fundamento en un principio de justicia social, políticas de compensación, así como mecanismos de asignación diferencial de recursos, en favor de los pueblos y de los grupos culturales que han estado en desventaja por largos periodos. Más aún, el mismo principio de justicia social justifica el derecho de los pueblos indígenas a participar en los procesos de toma de decisiones relativos al control y a la explotación de los recursos naturales de los territorios donde viven, así como sobre las formas de canalizar y distribuir los beneficios de dicha explotación.
- 2) Los derechos económicos de los pueblos, y el derecho a disfrutar de condiciones adecuadas para poder generar conocimientos y tecnologías, así como para apropiarse de conocimiento científico y tecnológico producido en otras partes, se fundamentan también en el mismo principio de justicia social.

Examinemos, entonces, el concepto de justicia social involucrado en estas tesis.

La justicia social

¿Cómo concebir y cómo se podría justificar racionalmente un modelo de sociedad en cuyo centro se encuentre el concepto de justicia? La concepción de justicia que adoptaremos para este fin establece que una sociedad es justa si y sólo si cuenta con los mecanismos e instituciones que garanticen las condiciones y la distribución de bienes y de cargas de modo que se satisfagan las necesidades básicas de todos sus miembros.

Las *necesidades básicas* de una persona son aquellas cuya satisfacción es indispensable para mantener sus capacidades y la posibilidad de que realice las actividades esenciales para llevar a cabo su plan de vida. Pero la determinación de cuáles son las necesidades básicas de las personas no debe hacerse de manera heterónoma; es decir, impuesta desde un punto de vista



externo, sino que cada quien debe, de manera autónoma, decidir cuáles son sus necesidades básicas y cuáles son las formas aceptables de satisfacerlas, de acuerdo con su cultura. Así, puede ser que para los miembros de un determinado pueblo, la pertenencia al mismo no sólo sea una condición necesaria de su identidad personal, sino que constituya una necesidad básica que merece ser satisfecha. Por consiguiente, en una sociedad justa deben darse las condiciones para la preservación y el florecimiento de ese pueblo.

Sin embargo, en un contexto multicultural puede ocurrir que determinados planes de vida sean incompatibles con la satisfacción de las necesidades básicas de otros miembros de la sociedad. Por esta razón, para que una sociedad sea justa, debe cumplirse con otra condición: los planes de vida para los cuales sean básicas determinadas necesidades deben ser compatibles con la realización de los planes de vida de los demás miembros de la sociedad, en el presente y en el futuro. Éstas son las que podemos llamar necesidades básicas *legítimas*.

Con base en estos conceptos es posible proponer un principio de justicia basado en la satisfacción de necesidades básicas: “una condición necesaria para que una sociedad sea justa es que establezca los mecanismos que garanticen la satisfacción de las legítimas necesidades básicas de todos sus miembros”.

Éste es el principio de justicia que fundamentaría la necesidad de establecer mecanismos sociales de distribución de bienes, beneficios y cargos que aseguren que los pueblos indígenas tienen acceso a los recursos naturales de los territorios donde habitan, de manera que existan garantías de que pueden satisfacer sus legítimas necesidades básicas. Con base en el mismo principio es posible justificar la necesidad de establecer mecanismos para la distribución de recursos de manera que se compensen las desventajas y desigualdades que surgen de situaciones de asimetría y muchas veces de dominación y explotación a las que han estado sujetos los pueblos indígenas durante muy largos periodos, por las cuales se han visto privados de la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas legítimas.

Esos mecanismos deberían también garantizar el acceso al conocimiento científico y tecnológico necesario para comprender y solucionar sus problemas sociales y ambientales. Pero más aún, deberían asegurar que los pueblos indígenas gocen de las condiciones apropiadas que les



permitan generar ellos mismos los conocimientos y técnicas que requieran para comprender y resolver sus problemas.

Un modelo de sociedad del conocimiento intercultural justa

Para concluir, enunciemos una serie de tesis que son constitutivas de un modelo de sociedad multicultural justa, donde se establezcan y se garantice el respeto de los derechos humanos, y donde se permita el acceso de todos los sectores sociales a los beneficios del conocimiento y a la posibilidad efectiva de participar en los procesos de innovación.

La cultura de la interculturalidad

Es necesario promover, nacional e internacionalmente, la “cultura de la interculturalidad”, entendida como la conciencia de que la mayoría de las sociedades nacionales y la comunidad internacional son multiculturales, que todos los pueblos deben ser respetados y merecen tener las condiciones adecuadas para su desarrollo económico y cultural, y, por tanto, para el ejercicio de su autonomía. En América Latina esto implica desarrollar proyectos educativos interculturales dirigidos a todos los sectores sociales y no exclusivamente a los pueblos indígenas.

Derechos económicos de los pueblos: acceso al conocimiento y a la toma de decisiones

Para avanzar en la solución de los problemas generados por la asimetría de las relaciones interculturales, que a mediano y a largo plazo establezcan una situación estable y legítima, se necesita el reconocimiento en pie de igualdad de todos los pueblos y que se lleven a cabo reformas de los Estados y de los organismos internacionales que den lugar a nuevas relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre pueblos y entre regiones.

En el caso de los pueblos indígenas, estas nuevas relaciones deben garantizar:

- a) La satisfacción de las necesidades básicas de todos los miembros de cada pueblo, de acuerdo con la formulación de las mismas que de manera autónoma haga cada uno.
- b) La participación efectiva en la decisión de cuándo y cómo explotar los recursos materiales que se encuentran en los territorios que ocupan, así como en las formas de encauzar los beneficios de tal explotación.



- c) Pero más aún, no sólo habría que garantizar la participación de los pueblos en el usufructo de las materias primas, sino en las formas mismas de producción y aprovechamiento de conocimiento, así como de los sistemas técnicos, tecnológicos y tecnocientíficos para la explotación adecuada de los recursos naturales.

La ciencia y la tecnología como motores del desarrollo en la sociedad del conocimiento

En muchos países, sea como un mero rasgo ideológico, sea por una política deliberada para mantener condiciones de explotación y de injusticia, suele sostenerse que el apoyo a los mecanismos educativos, científicos y tecnológicos para la producción de mayor conocimiento, y sobre todo para su aprovechamiento, significa desatender otros problemas como el retraso económico, la injusta distribución de la riqueza, la insalubridad, el deterioro ambiental o la falta de educación y de desarrollo cultural.

Nada puede conducir a mayores injusticias que esto. La realidad es la contraria: una condición necesaria para establecer relaciones justas es permitir el desarrollo de la ciencia y de la tecnología porque son indispensables para lograr las condiciones materiales, ambientales, sociales y culturales necesarias para garantizar el bienestar y una vida digna para las presentes y futuras generaciones de todos los sectores de nuestras sociedades plurales.

Revaloración de los conocimientos tradicionales

Las políticas educativas y de ciencia y tecnología al mismo tiempo deben revalorar los conocimientos tradicionales y otras fuentes de conocimiento distintas de los modernos sistemas de ciencia y tecnología, no como parte del folclor, sino considerándolos seriamente como parte del conocimiento que puede ponerse en juego en los procesos de innovación y que merece por tanto apoyos estatales y de organismos internacionales para su preservación, crecimiento y aplicación en la percepción e identificación de problemas, así como en su solución.

Políticas educativas en relación con los pueblos indígenas

Lo que se requiere es diseñar políticas educativas que permitan el mayor ingreso de miembros de los pueblos indígenas a las mejores instituciones de educación científica, tecnológica y humanística, y que éstas se abran al estudio y en su caso mejoramiento de las formas de saberes tradicionales.



Pero lo anterior requiere, desde luego, del desarrollo de políticas educativas que permitan la educación básica adecuada para que los miembros de los pueblos indígenas tengan las condiciones apropiadas para el ingreso a instituciones de educación superior.

El aprovechamiento de los sistemas científico-tecnológicos para la resolución de problemas no es un asunto sólo de expertos

Las políticas de educación y de comunicación pública de la ciencia y la tecnología deben incluir a todos los sectores, además de los gubernamentales, empresariales y las propias comunidades científicas y tecnológicas. El desarrollo de los sistemas técnicos, tecnológicos y tecnocientíficos, su aprovechamiento para la resolución de problemas específicos de diferentes sectores sociales y de problemas comunes a toda la sociedad, así como de vigilancia y control de los riesgos que generan, es un asunto de todos, que no puede depender sólo de las voluntades políticas de los gobiernos ni de grupos de expertos. En la identificación de los problemas y en la propuesta y aceptación de las soluciones deben intervenir tanto expertos en diferentes disciplinas como representantes de los pueblos y culturas afectados.

Por nuevos proyectos nacionales e interculturales en el contexto globalizado y de la sociedad del conocimiento

Es necesario reformular los proyectos nacionales en el marco del novedoso contexto globalizado y de la sociedad del conocimiento, en un mundo que sigue siendo multicultural. El desafío es enorme, se trata ni más ni menos de transformar actitudes, prácticas, instituciones, legislación y políticas públicas en temas educativos, científicos y tecnológicos, económicos, ambientales y culturales (en un sentido profundo de cultura, que incluye las relaciones interculturales y que considera a la ciencia y la tecnología como parte de la cultura humana, y no en el estrecho sentido de “cultura” como “cultura de elite” —que la reduce a la música, el cine, la danza, el teatro, etcétera).

Se trata desde luego de una compleja empresa política que será acertada y legítima sólo en la medida en que resulte de una genuina concertación de los variados intereses sociales, o sea, donde se logren consensos mediante la participación ciudadana de todos los sectores involucrados. Pero las transformaciones políticas requieren de una orientación para saber hacia dónde caminar, partiendo de un diagnóstico adecuado de la situación actual. Ése es el papel



fundamental de los modelos de sociedad que actualmente se nos está exigiendo. De ahí la importancia de delinear las principales tesis que deben conformar un modelo de sociedad intercultural justa, que sea una adecuada base para la toma de decisiones y para el diseño y aplicación de políticas públicas.

Sólo si somos capaces de avanzar en la conformación de esos modelos y de hacer propuestas creativas para abordar y dar respuesta al tipo de los problemas a los que someramente hemos pasado revista, y sólo si somos capaces de llevar a cabo las necesarias transformaciones en los sistemas educativos que permitan a las nuevas generaciones participar en los mecanismos de generación, aplicación y explotación racional del conocimiento en el siglo XXI, sólo así podremos aspirar a superar la exclusión y la violencia que significa para la mayoría de los pueblos y países ir muy a la zaga en las transformaciones indispensables para transitar hacia la sociedad del conocimiento, dentro de un marco de relaciones interculturales justas, que permitan la superación de la marginación y subyugación a la que han estado sometidos muchos grupos humanos, notablemente los pueblos indígenas. O encontramos respuestas o enfrentaremos un negro futuro.